

**PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEMARCACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL N° 006-2021-PCM/SDOT 01.09.2021</p>	<p>Aprueban los “Lineamientos generales que regulan el Registro Nacional de Circunscripciones”</p>	<p>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>	<p>Se aprueba los “Lineamientos generales que regulan el Registro Nacional de Circunscripciones” que como anexo forma parte de la presente resolución, la cual será publicada en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (<a href="http://www.pcm.gob">www.pcm.gob</a>) y en (<a href="http://www.peru.gob.pe">www.peru.gob.pe</a>) la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.</p>
<p>RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 846-2021-MTC/01.02 03.09.2021</p>	<p>Aprueban la ejecución de la expropiación de áreas de inmueble afectado por la ejecución del derecho de vía de la Obra: “IIRSA Centro Tramo N° 2: Puente Ricardo Palma – Oroya – Huancayo y la Oroya – Desvío Cerro de Pasco” y su valor de tasación</p>	<p>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</p>	<p>Se aprueba la ejecución de la expropiación de las áreas del inmueble afectado por la ejecución del derecho de vía de la Obra: “IIRSA Centro Tramo N° 2: Puente Ricardo Palma – La Oroya – Huancayo y la Oroya – Desvío Cerro de Pasco” y el valor de la Tasación, ascendente a S/ 5 373,41 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 41/100 SOLES) correspondiente al código PC-T2IC-ST1-MOR-002, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.</p>